

DECRETO EXENTO N°0066/23
MARIA ELENA, 11 de Enero de 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Enero de 2023
- 2 El Decreto N° 4321 de fecha 15.12.22, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar Profesional, Psicólogo para sus servicios en el programa Oficina de Prevención Comunal 2023

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **CRISTIAN JOSE MIRANDA CUEVAS**, chileno, Soltero, Cedula Nacional de Identidad N° 18.843.477-0, con domicilio en Calle Chillan Viejo #639, de la Comuna de Maria Elena.

El Prestador desarrollará las siguientes Funciones:

- **Trabajo en terreno; Escuela y Liceo de la comuna.**
- **Gestión con Instituciones de la comuna.**
- **Participación de actividades inherentes al Departamento Dirección Desarrollo Comunitario.**
- **Participación en actividades Comunitarias: difusión y prevención de violencia Intrafamiliar.**
- **Elaboración de Diagnóstico y levantamiento de necesidades en la comuna, respecto a la temática a trabajar.**

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 1.464.041** la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 13%, por concepto de impuesto a la renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 1 cuota mensual de **\$ 1.464.041.-**

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por el Encargado del Programa OPC 2023, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

De Lunes a Jueves	Viernes
De las 08:00 Hasta las 17:00 (Incluyendo 45 minutos de (Incluyendo 45 minutos de (Incluyendo 45 minutos de	De las 08:00 Hasta las 16:00 (Incluyendo 45 minutos de (Incluyendo 45 minutos de (Incluyendo 45 minutos de